

**Objeto:**

Verificación del proceso de proyección y ejecución de obras públicas de impacto comunal.

**Período auditado:**

Del 1° de enero de 2025 al 31 de marzo de 2025. Relevamiento *in situ* entre los días 25 de junio y 3 de julio de 2025.

**Normativa relevante:**

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Leyes N° 70, N° 1.218, N° 6.246, N° 6.684 y N° 6.764.

Ordenanza N° 34.321.

Decretos N° 60/21, N° 152/21, N° 204/22, N° 387/23, N° 91/24 y N° 246/24.

Resoluciones N° 8.457-MHFGC/23, N° 53-

SSGCOM/24, N° 67-

SSGCOM/24, N° 66-

SSGCOM/24, N° 68-

SSGCOM/24, N° 76-

SSGCOM/24, N° 77-

SSGCOM/24, N° 82-

SSGCOM/24, N° 101-

SSGCOM/24, N° 103-

SSGCOM/24, N° 104-

SSGCOM/24, N° 109-

SSGCOM/24 y N° 12-SSGCOM/25.

Disposiciones N° 16-

DGEVYA/24 y N° 1-

DGEVYA/25.

**Informe Ejecutivo****PROYECTO N° 51/25**

**Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana**

**Secretaría de Mantenimiento Urbano**

**Subsecretaría Gestión Comunal**

**Dirección General Obras Comunes**

**Alcance:**

Las tareas de relevamiento fueron realizadas en el ámbito de la Dirección General Obras Comunes (en adelante, DGOCO) y en esta Sindicatura General. Las mismas fueron llevadas a cabo durante el período comprendido entre el 4 de abril y el 29 de julio de 2025.

Las tareas de relevamiento se circunscribieron a las obras públicas que se encuentran en estado de proyección, ejecución o finalizados de los patios de juego instalados en plazas y parques dentro del período auditado, gestionadas y controladas por la Dirección General Obras Comunes.

**Limitaciones al alcance:**

1. Teniendo en consideración que este equipo de trabajo no cuenta con un perfil técnico/profesional idóneo a fin de realizar una verificación integral de las obras que son objeto de la presente auditoría, es que se vio limitado el relevamiento *in situ* realizado en las mismas.

2. De las siete (7) obras que forman parte del relevamiento, se pudieron visitar sólo seis (6) de esos casos, debido a cuestiones operativas y de seguridad que, en ese momento, impidieron el acceso a la Plaza Feria y Plaza Primavera.

**Principales hallazgos/observaciones:**

1. La DGOCO no cuenta con un manual de procedimientos documentado que contemple el proceso de verificación de la proyección y ejecución de las obras públicas de impacto comunal.

Dicha situación podría afectar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen.

2. El organismo auditado no tiene definido indicadores de gestión para el período auditado.

Dicha situación podría afectar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen.

**Equipo auditor:**

Emilse TEYO

Micaela TELECHER

Leandro BOMBICINO

María Fernanda Díaz

Johanna Mariel Carabello

Geraldine King Prime

3. El organismo auditado no tiene definido una política de gestión de riesgos.

Dicha situación podría afectar la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen.

4. Del relevamiento *in situ* realizado en los patios de juego relevados, se detectó que en un (1) caso de los seis (6) relevados no se encontraba colocada una (1) de las siete (7) plataformas de equilibrio de diámetros variables por unidad tipo NUPA<sup>1</sup>, que fuera requerido en el punto 4.11.2.6 del Pliego de Bases y Especificaciones Técnicas Generales de la "Obra Plaza Villa Santa Rita".

Dicha situación podría afectar el cumplimiento de los objetivos de la obra y los recursos públicos.

5. De la revisión de la documentación respaldatoria de la tramitación de los certificados de avance de obra de los quince (15) casos relevados, se detectó que:

I) En la totalidad de los casos, esto representativo del 100%, no constan los documentos de devengado (estos son, los Certificados de Avance de Obra emitidos en el SIGAF), los cuales son requeridos por el artículo 7° del Anexo I de la Resolución N° 8.457- MHFGC/23.

II) En trece (13) casos, representativo del 86,6%, no consta la planilla de medición de obra, la cual debe hacerse teniendo en cuenta el artículo 63 de la Ley N° 6.246 y su reglamentación a través del Decreto N° 60/21, a su vez, hay que tener en cuenta que la misma es exigida por el Pliego de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Decreto N° 152/21, y por cada Pliego de Bases y Condiciones Particulares respectivo.

Dicha situación podría impactar sobre la integridad de las actuaciones administrativas.

**Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:**

Emitió opinión.

**Conclusiones y principales recomendaciones:**

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Obras Comunes dependiente de la Subsecretaría de Gestión Comunal de la Secretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio Espacio Público e Higiene Urbana se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Se sugiere realizar las gestiones administrativas y operativas necesarias para documentar y formalizar el procedimiento del proceso auditado, contemplando además un sistema de indicadores de gestión que permita medir de manera periódica y objetiva el desempeño del área e incorporando metodologías de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos.

Además, se estima conveniente reforzar los mecanismos de control implementados para el seguimiento de las actuaciones administrativas verificando la integridad de la documentación respaldatoria conforme a la normativa vigente y los pliegos correspondientes.

Por otra parte, se destaca que durante el desarrollo de la auditoría el auditado ha

<sup>1</sup> "Unidad tipo NUPA" en el contexto de juegos se refiere a un tipo de espacio recreativo o patio de juegos que busca ir más allá de los juegos convencionales y fomentar la imaginación, la motricidad y el desarrollo integral de los niños. NUPA se desprende del concepto de "NO-UPA", porque buscan que los niños se sientan libres de moverse y disfrutar sin necesidad de pedir ayuda, ya que cada juego está pensado para un determinado tipo de usuario y desafío.

realizado acciones tendientes a la regularización de uno de los hallazgos.

Finalmente, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, con la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe externo Reservado**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Informe Ejecutivo - Proyecto N° 51/25.

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.